



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.-

VISTO la Resolución Nº 549/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicitan autorizar la inscripción del aspirante **DOMONI, Pablo Gustavo – DNI.20.717.970**, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante no cumple con lo establecido como condiciones de admisión en el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Que la Facultad Regional Buenos Aires analizó los antecedentes del aspirante DOMONI y lo exceptuó de las condiciones de ingreso para cursar la carrera.

Que se remitió a la Secretaría Académica el expediente correspondiente para su análisis final.

Que la Comisión de Enseñanza observó que los antecedentes son suficientes para dar lugar al pedido de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 549/2015 del Consejo Directivo de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Buenos Aires, autorizando la inscripción del aspirante **DOMONI, Pablo Gustavo – DNI.20.717.970**, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa y convalidar lo actuado académicamente durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 812/2016

UTN
mgb



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior